



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional  
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

NOTA DE INFORMACIÓN

GTE/24 — NI/05  
15/07/24

**Vigésimo Cuarta Reunión del Grupo de Trabajo de Escrutinio (GTE/24)  
del Grupo Regional de Planificación y Ejecución CAR/SAM (GREPECAS)**  
Ciudad de México, México, del 5 al 9 de agosto de 2024

**Cuestión 2 del  
Orden del Día:**

- Revisión de las conclusiones y recomendaciones válidas de reuniones de  
CARSAMMA y del Grupo de Escrutinio**
- 2.1 Revisión de conclusiones anteriores**
  - 2.2 Revisión de recomendaciones anteriores**

**SEGUIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL GTE/23**

(Presentada por Brasil)

<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	
Esta Nota de Información presenta las medidas adoptadas por Brasil para cumplir las conclusiones GTE/16-4 y GTE/18-2 aún válidas en el Informe Final del GTE/23.	
<i>Objetivos Estratégicos:</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Seguridad Operacional</li></ul>
<i>Referencias:</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>• DOC 9937 – Procedimientos y métodos operacionales para los organismos regionales de vigilancia en relación con el uso de una separación vertical mínima de 300m (1000 ft) entre FL290 y FL410 inclusive. OACI, segunda edición, 2019.</li><li>• Informe Final del GTE/23.</li></ul>

**1. Introducción**

1.1 Este documento presenta las medidas adoptadas por Brasil para cumplir las conclusiones válidas bajo la responsabilidad de los Estados, contenidas en el informe final del GTE/23: la conclusión GTE/16-4 y la conclusión GTE/18-2.

1.2 La conclusión GTE/16-4 establece “*que los estados y Organizaciones Internacionales de las regiones CAR/SAM tomen medidas urgentes para exigir a los explotadores el uso correcto de las normas establecidas para el procesamiento y la coordinación oportunos de los planes de vuelo en base a las disposiciones de la OACI*”. Brasil ha desarrollado y está mejorando continuamente el Sistema Integrado de Gestión de la Circulación Aérea (SIGMA), la principal herramienta del Centro de Gestión de la Navegación Aérea (CGNA) para gestionar los planes de vuelo en el país.

1.3. La conclusión GTE/18-2, letra “c”, establece que *"los Estados CAR/SAM deben informar a las reuniones del GTE sobre los resultados de estas acciones para reducir el número de eventos de código E en los Estados"*. Brasil ha coordinado con CARSAMMA actividades de instrucción técnica para el personal operativo de los centros de control de tránsito aéreo.

## 2. Análisis

### *ACCIONES URGENTES PARA MEJORAR EL PROCESAMIENTO Y LA COORDINACIÓN DE LOS PLANES DE VUELO EN LA REGIONES CAR/SAM*

2.1 El CGNA capacita constantemente a los profesionales del Centro de Planes de Vuelo Presentados (CPVA) en el Sistema Integrado de Gestión de la Circulación Aérea (SIGMA).

2.2 SIGMA ofrece una serie de herramientas para cumplimentar los planes de vuelo y gestionarlos por los sectores responsables. Desarrollado por Atech Negócios em Tecnologia S/A, empresa del grupo Embraer, en colaboración con la Comisión de Implantación del Sistema de Control del Espacio Aéreo (CISCEA), el CGNA y la Subdirección de Operaciones (SDOP) del Departamento de Control del Espacio Aéreo (DECEA), este sistema proporciona a sus usuarios una serie de facilidades tanto para la cumplimentación de los planes de vuelo como para su gestión ante las autoridades responsables.

2.3 Con SIGMA, la forma de cumplimentar los planes de vuelo reduce considerablemente los errores, ya que el propio sistema dirige el proceso ofreciendo opciones de respuesta para cada punto del formulario. Esto se denomina validación semántica y cualquier discrepancia se señala cuando el usuario pulsa el botón "validar" en la pantalla del formulario.

2.4 Se está ultimando la integración de SIGMA con SAGITARIO (Sistema Avanzado de Gestión de la Información del Tráfico Aéreo e Informe de Interés Operativo), ya que la última palabra sobre la aprobación de un plan de vuelo la tiene el controlador de tránsito aéreo.

### MEDIDAS DE BRASIL PARA REDUCIR LOS EVENTOS LHD DEL CÓDIGO ECHO

2.5 El sector de LHD de CARSAMMA, en coordinación con los órganos regionales de control del tránsito aéreo de Brasil, a saber, los Centros de Control de Área (ACC) de los cuatro Centros Integrados de Defensa Aérea y Control del Tránsito Aéreo (CINDACTA), así como el Destacamento de Control del Espacio Aéreo de Galeão (DTCEA-GL) en la ciudad de Río de Janeiro, planificó e impartió instrucción sobre LHD a su personal operativo, los controladores de tránsito aéreo, a lo largo de 2023.

2.6 Las instrucciones fueron realizadas en persona por miembros de CARSAMMA en los órganos de control regionales de cada FIR brasileña (FIR-AZ, FIR-AO, FIR-BS, FIR-CW y FIR-RE). En las reuniones informativas se discutió el concepto, las causas de los informes y cómo rellenar los formularios.

2.7 En el caso de Brasil, la instrucción se realiza anualmente, procurando incluir siempre al mayor número de profesionales de estos organismos.